No. S-2020- 12 AGO 2020 **AREAD-GRUCO –**

Santiago de Cali,

Señora:
INES ELVIRA LOPEZ ESCOBAR
Representante Legal: CDA LA TERMINAL S.A.S
Dirección: Calle 31 Norte # 2 B - 23
Teléfono: 6536129-6536130-3158835950
E-mail: centrodediagnosticolaterminal@gmail.com
Cali - Valle

Asunto: Aceptación de Oferta proceso PN MECAL MIC 043 2020

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted, el 04/08/2020, dentro del proceso PN MECAL MIC 043 2020, cuyo objeto es "REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA DE VEHÍCULOS LIVIANOS Y MOTOCICLETAS, QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO AL GRUPO POLICIA FISCAL Y ADUANERA (POLFA) DE LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI Y DISTRITO ESPECIAL DE POLICÍA BUENAVENTURA" por la suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON CERO CENTAVOS – ($2.682.964,00) incluido los impuestos de ley según la norma, ha sido aceptada por la Policía Metropolitana de Cali, en los siguientes términos:

ACEPTACION No.	11-9-10040-2020
CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, NIT 800.140.625-5
ORDENADOR DEL GASTO	Brigadier General MANUEL ANTONIO VASQUEZ PRADA.
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	5.909.468
CARGO	Comandante POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Decreto 018 del 09/01/2020 Por la cual se trasladan a unos Oficiales Generales de La Policía Nacional - Emanado por el Ministerio de Defensa Nacional.
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolucion Nº00277 del 27/01/2020 expedida por la Dirección General de la Policía Nacional.
CONTRATISTA	**NOMBRE:** CDA LA TERMINAL S.A.S **NIT:** 900147636-0 **REPRESENTANTE LEGAL:** INES ELVIRA LOPEZ ESCOBAR **C.C**: 66.984.775 **DIRECCIÓN:** Calle 31 Norte # 2 B - 23 **Tel.** 6536129-6536130-3158835950 **E-mail:** centrodediagnosticolaterminal@gmail.com

SUPERVISOR DEL CONTRATO	El Supervisor de la presente aceptación de oferta será el Jefe de la Division de Gestion de Control Operativo Cali MECAL, Jefe de la Division de Gestion de Control Operativo Buenaventura DEVAL quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto contractual de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 de enero de 2018.
FORMA DE PAGO	El pago se realizara de manera parcial en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura y la certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor de la aceptación de oferta, junto con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana Santiago de Cali, teniendo en cuenta el derecho al turno y la Programación Anual de Caja - PAC. Los pagos se realizaran a la siguiente cuenta: **NOMBRE BENEFICIARIO:** CDA LA TERMINAL S.A.S **CUENTA No.** 017-054149 **TIPO DE CUENTA:** CORRIENTE **ENTIDAD FINANCIERA:** BANCO DE OCCIDENTE
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Certificado de Disponibilidad presupuestal SIIF N°14820 del 7/30/2020 por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON CERO CENTAVOS $(2.682.964,00), rubro A-02-02-02-006-007 SERVICIOS E APOYO AL TRASNPORTE, M2DP9 REC 10 $ 916.622,00. A-02-02-02-006-007 SERVICIOS E APOYO AL TRASNPORTE M2DP9 REC 10 $ 1.766.342,00., expedido por el jefe de Presupuesto de la Policia Metropolitana Santiago de Cali.
VALOR	El valor de la presente aceptación de oferta asciende a la suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON CERO CENTAVOS ($2.682.964,00) moneda legal, incluido los impuestos de ley según la norma, discriminado así,

[redacted]

							Precio total estimado		**Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal**
							2.682.964,00		2.682.964,00
Ref. Artículo	**Código UNSPSC**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio unitario estimado**	**Precio unitario**	**Precio total estimado**	**Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal**	
1	78181505	CAMIONETA PICK UP 4X4 CABINA DOBLE CHEVROLET D-MAX modelo 2009	1,00	UN	210.145,00	210.145,00	210.145,00	210.145,00	
2	78181505	PANEL MITSUBISHI L-300 modelo 2010	1,00	UN	210.145,00	210.145,00	210.145,00	210.145,00	
3	78181505	AUTOMOVIL CHEVROLET AVEO modelo 2010	1,00	UN	210.145,00	210.145,00	210.145,00	210.145,00	
4	78181505	PANEL HYUNDAI STAREX modelo 2011	1,00	UN	210.097,00	210.097,00	210.097,00	210.097,00	
5	78181505	PANEL HYUNDAI H1/3010 H1 modelo 2012	1,00	UN	210.097,00	210.097,00	210.097,00	210.097,00	
6	78181505	MOTOCICLETA SUZUKI DR 200 modelo 2014	1,00	UN	143.143,00	143.143,00	143.143,00	143.143,00	
7	78181505	MOTOCICLETA SUZUKI DR 200 modelo 2014	1,00	UN	143.143,00	143.143,00	143.143,00	143.143,00	
8	78181505	MOTOCICLETA SUZUKI GS 150 R modelo 2015	1,00	UN	143.143,00	143.143,00	143.143,00	143.143,00	
9	78181505	MOTOCICLETA SUZUKI DR 200 modelo 2014	1,00	UN	143.142,00	143.142,00	143.142,00	143.142,00	
10	78181505	MOTOCICLETA SUZUKI DR 200 modelo 2014	1,00	UN	143.142,00	143.142,00	143.142,00	143.142,00	
11	78181505	MOTOCICLETA SUZUKI DR 200 modelo 2008	1,00	UN	143.273,00	143.273,00	143.273,00	143.273,00	
12	78181505	AUTOMOVIL CHEVROLET AVEO modelo 2010	1,00	UN	210.097,00	210.097,00	210.097,00	210.097,00	
13	78181505	CAMIONETA PICK UP 4X4 CABINA DOBLE CHEVROLET D-MAX modelo 2008	1,00	UN	210.145,00	210.145,00	210.145,00	210.145,00	
14	78181505	AUTOMOVIL RENAULT DUSTER modelo 2014	1,00	UN	209.947,00	209.947,00	209.947,00	209.947,00	
15	78181505	MOTOCICLETA SUZUKI GS 150 modelo 2015	1,00	UN	143.160,00	143.160,00	143.160,00	143.160,00	

<table>
<tr><td>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</td><td>Las contempladas en el anexo No. 1</td></tr>
<tr><td>GARANTIA ÚNICA Y SANCIONES</td><td>
Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar a favor de la POLICÍA, la Garantía Única que cubra los siguientes riesgos:

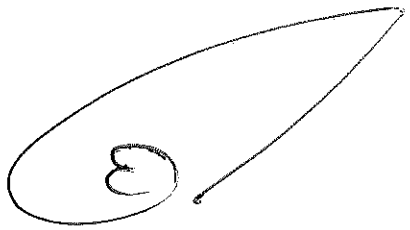
1. GARANTÍA ÚNICA (CUANDO APLIQUE):
<table>
<tr><td>MULTA</td><td>RIESGO JURIDICO</td><td>INCUMPLIMIENTO PARCIAL</td><td>MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR</td><td>CONTRATISTA</td><td>LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA</td><td>AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA</td></tr>
<tr><td>CLAUSULA PENAL PECUNIARIA</td><td>RIESGO JURIDICO</td><td>INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD</td><td>VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO</td><td>CONTRATISTA</td><td>EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO</td><td>AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD</td></tr>
</table>
2. SANCIONES: a). MULTAS.- En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta por causas imputables al CONTRATISTA - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que la POLICÍA, mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, que se descontara del saldo que le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.

b). PENAL PECUNIARIA.- De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, EL CONTRATISTA pagará a la POLICÍA, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en la presente aceptación de oferta. PARÁGRAFO.- APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el CONTRATISTA dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el CONTRATISTA dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o acudir a cobro coactivo.
</td></tr>
</table>

PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución será a partir de la expedición y posterior entrega al contratista de la comunicación de iniciación elaborada por la POLICIA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI finalizando el 25 de Diciembre de 2020. **FORMA DE EJECUCION:** La ejecución se realiza en coordinación con el supervisor del contrato, de acuerdo a las condiciones técnicas, conforme a las solicitudes del supervisor, las solicitudes de las revisiones se realizaran mensualmente o conforme al vencimiento de la revisión tecnicomecanica de cada vehículo, la cual se hará llegar al contratista con copia de las licencias de tránsito (tarjeta de propiedad) del parque automotor de la entidad. En caso de prenotarse un error en la información de los vehículos contenida en las revisiones tecnicomecanicas por errores en la elaboración de la certificación, el contratista debe realizar las correcciones del caso sin ningún costo para la Policía Nacional. Salvo en aquellos errores que sean imputables a la Policía Metropolitana de Santiago de Cali por él envió incorrecto de la información tanto de datos de vehículo como fechas de vigencia, quienes asumirán el costo devengado para la corrección de las inconsistencias Si por un caso fortuito es necesario cambiar un vehículo o motocicleta que se encuentre relacionada en el Anexo 9 del presente proceso, se realizara el trámite respectivo para su cambio refiriendo un vehículo o moto de similares características que las cotizadas y ofertadas, para ellos se atenderá única y exclusivamente por medio comunicado oficial firmado por el supervisor del contrato. **Nota:** El incumplimiento a cualquiera de los plazos antes estipulados genera la imposición de las sanciones correspondientes, previo cumplimiento de las actuaciones administrativas pertinentes.
LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO	La prestación del servicio se hará en un lugar presentado por el contratista y que esté debidamente autorizado y facultado por la ley para cumplir dicha actividad, dentro del Área Metropolitana de Cali.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos
VIGENCIA	La Vigencia será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución establecido.

De acuerdo a lo anterior, el Jefe Administrativo de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, recomienda al señor Brigadier General MANUEL ANTONIO VASQUEZ PRADA, Comandante Policía Metropolitana Santiago de Cali, adjudicar el proceso PN MECAL MIC 043 2020 cuyo objeto es el REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA DE VEHÍCULOS LIVIANOS Y MOTOCICLETAS, QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO AL GRUPO POLICIA FISCAL Y ADUANERA (POLFA) DE LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI Y DISTRITO ESPECIAL DE POLICÍA BUENAVENTURA a la firma CDA LA TERMINAL S.A.S con NIT: 900147636-0, representada legalmente por la señora INES ELVIRA LOPEZ ESCOBAR identificado(a) Con Cedula De Ciudadanía 66.984.775 en atención a que cumplió técnica, jurídica y económicamente de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.

Atentamente;



Brigadier General **MANUEL ANTONIO VASQUEZ PRADA.**
Comandante Policia Metropolitana Santiago de Cali
Cargo del Ordenador del Gasto

Elaborado por: PT. Fray Camilo Aguirre Herrera – Secretario (e) de Contratos MECAL
Revisado por ST. Camilo Andrés Serrano jurado - jefe de Contratos MECAL
ST. Ivonne Yessed Poveda Cortes –Jefe Asuntos Jurídicos MECAL
Vo. Bo. MY Omar Leonardo Durán Gil - Jefe Administrativo MECAL
Ubicación: Disco D//Año2020/Contratación 2020
Archivo: **11-9-10040-2020**

Calle 21 1N65 B/Piloto
Teléfono 8826178-26
mecal.arcon-gup2@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO No. 1
ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS
1	El oferente deberá anexar documento en el cual se evidencie que se encuentra debidamente acreditado ante el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia ONAC según las regulaciones establecidas en el ministerio de Transporte.
2	Cuando el vehículo o motocicleta ingrese al C.D.A para su respectiva revisión y llegado el caso este, no cumpliera con las especificaciones para ser certificado, no incurrirá en un costo adicional, en la expedición de dicho certificado cuando estas novedades sean subsanadas, de igual manera para el caso de los vehículo o motocicleta que por necesidades del servicio no pueda presentarse en los días establecidos por la ley.
3	El oferente deberá Efectuar Inspección Técnico Mecánica y de Gases contaminantes al Equipo Automotor de acuerdo a la normatividad vigente establecida en cuanto REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES EN VEHÍCULOS AUTOMOTORES. Esta la normatividad vigente establece los requisitos de revisión técnico-mecánica para los vehículos automotores (motos *1* carros) en cuanto a: revisión exterior, carrocería y chasis; sistema de frenos; sistema de suspensión; revisión interior; luces y señalización; y emisiones contaminantes en los Centros de Diagnóstico Automotor, previa coordinación con el supervisor del contrato.
4	PRE INSPECCIÓN: El oferente deberá determinar por medio de inspección visual si el vehículo (motos / carros) cumple con las condiciones mínimas para dar inicio al proceso de revisión técnico mecánica y de gases, previa coordinación con el supervisor.
5	INGRESO DE DATOS AL SISTEMA: El oferente deberá ingresar la información a la base de datos del C.D.A., de acuerdo con la información contenida en: la licencia del vehículo (carta de propiedad del vehículo), licencia de conducción del conductor del vehículo, seguro obligatorio vigente SOAT. Si ha instalado GNV (gas natural vehicular) el correspondiente registro, previa coordinación con el supervisor.
6	SOLICITUD DE REGISTRO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE GASES ANTE EL RUNT: El oferente deberá realizar la solicitud ante el RUNT para verificar que el vehículo (motos / carros) se encuentre registrado y que los datos de la placa, chasis y motor en la licencia de tránsito coincidan con los del Registro Único Nacional de Tránsito. De ser así, se solicitará al RUNT el registro de una revisión para dicho vehículo, caso contrario se informa al cliente de las inconsistencias para la corrección de los datos ante el organismo de tránsito correspondiente.
7	PRUEBA DE LUCES: El oferente deberá determinar sí las farolas del vehículo (motos / carros) cumplen con los requisitos de intensidad e inclinación de haz de luz emitido de acuerdo a la normatividad vigente.
8	PRUEBA DE DESVIACIÓN AL PASO Y FRENOS: DESVIACIÓN AL PASO: El oferente deberá realizar la prueba de desviación lateral del vehículo (motos / carros) expresada en metros referidos a un Km de distancia recorrida. PRUEBA DE FRENOS: El oferente deberá determinar la eficacia y desequilibrio del frenado por cada eje del vehículo (motos / carros).
9	PRUEBA DE ADHERENCIA. El oferente deberá determinar el porcentaje de adherencia de cada rueda del vehículo (motos / carros) al pavimento.
10	PRUEBA DE GASES Y OPACIDAD: PRUEBA DE GASES: El oferente deberá determinar la concentración de los gases de escape (monóxido de carbono, dióxido de carbono, hidrocarburos y oxigeno) producidos por fuentes móviles accionados con gasolina. PRUEBA DE OPACIDAD: El oferente deberá evaluar las emisiones de humos de escape de los vehículos (motos y carros) accionados con Diesel, determinando el índice de opacidad.
11	PRUEBA DE RUIDOS: El oferente deberá determinar la intensidad de presión sonora medida en decibeles que emite un vehículo (escape, motor y pito), (motos y carros)
12	INSPECCION VISUAL: El oferente deberá realizar inspección a través de personal técnico calificado que por medio de percepción sensorial y con ayuda de equipos, sin retirar o desarmar partes del vehículo, atendiendo a probables ruidos, vibraciones anormales, holguras, fuentes de corrosión, soldaduras.
13	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS: El oferente deberá generar informe de resultados dirigido a la supervisión del contrato, de las revisiones técnico mecánicas y de gases y/o certificados de revisión técnico mecánicas y de gases de los vehículos (motos / carros) atendidos.
14	INFORMAR RESULTADOS DE INSPECCIÓN: Una vez finalizado el proceso de inspección, el Oferente (programa) determinará si el vehículo (motos / carros) cumple con las especificaciones

	y parámetros establecidos, si es así, obtendrá de manera inmediata el certificado de revisión, de lo contrario la Policía Nacional deberá efectuar las reparaciones pertinentes para subsanar los aspectos defectuosos, quien podrá regresar al C.D.A. sin cobro alguno, dentro de un término de quince (15) días hábiles contados a partir de la fecha en que fue reprobado (ingreso), el oferente verificará que el vehículo haya corregido las fallas.
15	VALIDACION DE LA REVISION TECNICO MECANICA Y DE GASES ANTE EL RUNT. Si el vehículo (motos / carros) cumple con las especificaciones y parámetros establecidos y se obtiene de manera inmediata el certificado de revisión, esta se registrará de manera inmediata ante el Registro Único Nacional de Tránsito
16	Entregar las certificaciones de revisión técnico mecánicas y llevar un control de las mismas e histórico de rechazo y aprobadas para verificar las condiciones mecánicas del vehículo y así tener soporte para sugerir el mantenimiento o reparación de los mismos.
17	Expedir y garantizar que el documento expedido por cada revisión técnico mecánica se encuentre registrado en el registro único nacional de tránsito RUNT.
18	Cumplir con las condiciones establecidas en la Resolución 0003768 de 2013, expedida por el Ministerio de Transporte o norma que la sustituya o modifique.
19	El oferente deberá **certificar por escrito** que se compromete a Mantener los precios establecidos en la propuesta durante la ejecución del contrato.
20	Documentación referente a la habilitación como centro de diagnóstico automotor, clase A para Motocicletas y Clase D para vehículos.
21	El oferente deberá **Certificar por el escrito** que el Centros de Diagnóstico Automotor, se encuentra activo en el Registro Único Nacional de Tránsito **anexar constancia.**
22	El oferente deberá **CERTIFICAR** que cuenta con un establecimiento de comercio, ya sea propio, en calidad de arriendo, consorcio unión temporal debidamente acreditado según lo establecido en la ley.
23	El oferente deberá **Certificar por escrito** que dará prioridad a la atención de los vehículos presentados por la Policía Nacional, en cuanto a la atención y prestación de servicios del objeto del presente estudio previo

CAPACIDAD OPERATIVA

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS
24	Logística: El oferente con el diligenciamiento del presente formato certifica que cuenta con los medios logísticos (establecimiento de comercio equipos tecnológicos, softwares, personal idóneo, operarios e ingeniero afines y demás utensilios necesarios para la ejecución del contrato según lo establecido por la ley.
25	El servicio de revisión técnico mecánica y de emisión contaminante para los vehículos y motocicletas que conforman el parque automotor del Grupo de Policía Fiscal y Aduanera (POLFA) de la Policía Metropolitana Santiago de Cali y Distrito Especial de Policía Buenaventura, debe ser realizado por personal idóneo para desarrollar las actividades que se describen en el presente anexo.
26	El oferente debe prever en su oferta los costos relacionados con el de revisión técnico mecánica y de emisión contaminante para los vehículos y motocicletas que conforman el parque automotor del Grupo de Policía Fiscal y Aduanera (POLFA) de la Policía Metropolitana Santiago de Cali y Distrito Especial de Policía Buenaventura, con el fin de evitar demoras en la prestación del servicio.
27	El oferente deberá contar con las instalaciones adecuadas necesarias para la revisión tecno mecánica de motos, livianos y pesados para los vehículos del Grupo de Policía Fiscal y Aduanera (POLFA) de la Policía Metropolitana Santiago de Cali y Distrito Especial de Policía Buenaventura, en el Área Metropolitana de Cali *(Este requisito será objeto de verificación a través de visita técnica por parte del comité técnico del proceso, el cual será tenido en cuenta al momento de la evaluación como cumplimiento de este requisito (anexar registro fotográfico).*
28	Deberá dar prelación al parque del Grupo de Policía Fiscal y Aduanera (POLFA) de la Policía Metropolitana Santiago de Cali y Distrito Especial de Policía Buenaventura con el fin de evitar demoras en la realización del procedimiento.
29	Los posibles oferentes centros de diagnóstico automotor deberán estar activos en el registro Único Nacional de Transito.
30	Certificación que permita verificar la idoneidad técnica para los operarios, para lo cual presentarán constancia de haber realizado algún curso en mecánica automotriz expedida por una institución educativa, o por una entidad autorizada por el Ministerio de Educación Nacional. Por lo anterior el oferente estará en la capacidad de presentar mediante certificación por escrito, la capacitación y nivel de experiencia que poseen los empleados que realizarán las revisiones técnico-mecánicas u objeto del presente contrato en el lugar de ejecución.

CONDICIONES AMBIENTALES

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS
31	**CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE MEDIO AMBIENTE** Obligaciones en materia Ambiental: - Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar. a. Informar si cuenta con las certificaciones ISO 9001:2008 "Sistema de Gestión de Calidad" y/o ISO 14001:2004 "Sistema de Gestión Ambiental" o algún tipo de reconocimiento de carácter ambiental o de calidad, o en su defecto certificar por escrito el compromiso del cumplir buenas prácticas ambientales de acuerdo a la actividad que desarrolla. (manejo de residuos, ahorro de energía, ahorro del agua, capacitación) b. El oferente deberá **certificar por escrito** que no se encuentra reportado como infractor ambiental en el Registro Único de Infractores Ambientales -RUIA El contratista presentara certificación o compromiso de asumirlos.
32	El oferente se compromete que en caso de cualquier infracción ambiental por omisión de permiso, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final de contrato, serán asumidas por el oferente a quien se adjudique el presente proceso.
33	El oferente deberá presentar debidamente diligenciado y firmado el formato denominado **(CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA PROVEEDORES POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI),** dicho formulario deberá de venir acompañado con los siguientes documentos para su respectiva verificación por parte del comité de evaluación, 1- la TABLA DE VALORES Y CLASIFICACIÓN DE LOS ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SG-SST debidamente diligenciada y firmada, 2- la respectiva CERTIFICACIÓN EMITIDA POR LA ARL a la cual se encuentra vinculada la empresa que represento en donde se evidencia el porcentaje de cumplimiento de los estándares mínimos del SG-SST, 3- FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL RESPONSABLE DEL SG-SST, 4- FOTOCOPIA DE LA LICENCIA DEL RESPONSABLE DEL SG-SST, requeridos para la celebración del contrato tanto para las PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS VINCULADAS MEDIANTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS U OTRA MODALIDAD CONTRACTUAL, así como para los CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS, QUE ACTÚAN COMO VERDADEROS EMPLEADORES. Nota: En la etapa de evaluación de las ofertas presentadas por los oferentes, el personal del SG-SST, designado efectuará la verificación del cumplimiento de las exigencias y/o documentos requeridos para la celebración del contrato, de la persona natural o jurídica, de conformidad a la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, Dicha verificación y aval por parte del personal del SG-SST, servirá como insumo para la elaboración de la evaluación de carácter técnico del proceso, y celebración del contrato.

Vo.bo.

Mayor **GERMÁN GÓMEZ HOYOS**
Jefe División de Gestión de Control Operativo Cali
Estructurador ECO

Ubicación: Disco D//Año2020/Contratación 2020
Archivo: **11-9-10040-2020**

Calle 21 1N65 B/Piloto
Teléfono 8826178-26
mecal.arcon-gup2@policia.gov.co
www.policia.gov.co